

**POLÍTICA MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE LA NIÑEZ Y DE LA
ADOLESCENCIA**

**MUNICIPIO DE TEPETITAN
DEPARTAMENTO DE SAN
VICENTE, EL SALVADOR**

DICIEMBRE 2013

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. SITUACIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO	4
III. MARCO CONCEPTUAL	6
IV. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS EN TEPETITÁN	8
V. POLÍTICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	9
a) Marco de Referencia	9
b) Enunciado de la política	10
c) Población sujeto de la política	10
d) Principios rectores	10
e) Objetivos de la política	12
f) Ejes de la política	13
g) Estrategias	13
h) Líneas de acción	16
i) Cuadro resumen de la política	20
j) Seguimiento y evaluación	26
k) Financiamiento y pautas de implementación	26
VI. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	26

Presentación

La infancia y la adolescencia es un momento de la vida particularmente importante donde deben sentarse las bases de sus potencialidades y capacidades; de las oportunidades que tengan durante su vida de niñas, niños y adolescentes dependerá en gran parte que éstas se desarrollen y consoliden. Las condiciones de vida de las niñas, los niños y adolescentes en el municipio han registrado avances importantes en los últimos años, sin embargo, persisten condiciones inadmisibles que obstaculizan su desarrollo integral, pero sobre todo, falta una cultura de responsabilidad de la sociedad frente a los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Por ello, el Gobierno Municipal, comprometido con el posicionamiento de la niñez y adolescencia como actores del desarrollo y sujetos de deberes y derechos en igualdad de condiciones ante los grupos y sectores sociales del municipio, ha impulsado la construcción de la presente Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Tepetitán, la cual plasma la visión, ejes temáticos y acciones que el gobierno municipal emprenderá para contribuir al desarrollo de las condiciones y oportunidades necesarias para el desarrollo físico, mental, intelectual y afectivo de niños, niñas y adolescentes.

Hago un llamado para que todas las acciones que se desarrollen desde las instituciones gubernamentales, instituciones no gubernamentales y desde las demás expresiones de la sociedad civil, acojan los principios aquí contenidos, de manera tal que avancemos en la construcción de un contexto político, social y económico que sea garante de las condiciones materiales y afectivas requeridas para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan plenamente sus derechos. Esto implica que la garantía y la restitución de sus derechos deben ser siempre el criterio ordenador para la asignación de recursos, para la planeación de acciones y para la resolución de tensiones y conflictos de cualquier naturaleza que involucre a este sector de la población.

Agradezco a todas las personas, instituciones y organizaciones que hicieron posible este proceso de construcción de la política, especialmente, a las niñas, los niños y adolescentes que dieron su valioso aporte desde sus centros educativos, pues su disposición nos motiva y compromete a trabajar para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Alcalde Municipal de Tepetitán
Departamento de San Vicente.

I. Introducción

La formulación de la Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio de Tepetitán, constituye una herramienta práctica y efectiva en la materialización y cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Ella servirá de guía para orientar los diferentes planes, programas, proyectos y actividades que la municipalidad planifique para el mejoramiento de las condiciones hacia el desarrollo integral y la generación de oportunidades para las niñas, los niños y los adolescentes en su calidad de sujetos activos y titulares plenos de derechos.

Para la elaboración de la política se realizó una consulta popular para obtener la percepción de la población en relación a como se están cumpliendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, la cual se llevó a cabo según las siguientes categorías de derechos: 1) Derechos de Supervisión y Crecimiento Integral, 2) Derechos de Protección, 3) Derecho al Desarrollo y 4) Derecho de Participación. Asimismo se realizó una revisión documental de experiencias exitosas y se recogió información primaria y secundaria de las diferentes entidades que trabajan el tema en el municipio.

Con base en la información anterior, se elaboró el “Diagnóstico de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Tepetitán, Departamento de San Vicente, El Salvador”, el cual ha sido la base para identificar la problemática y definir la política del municipio.

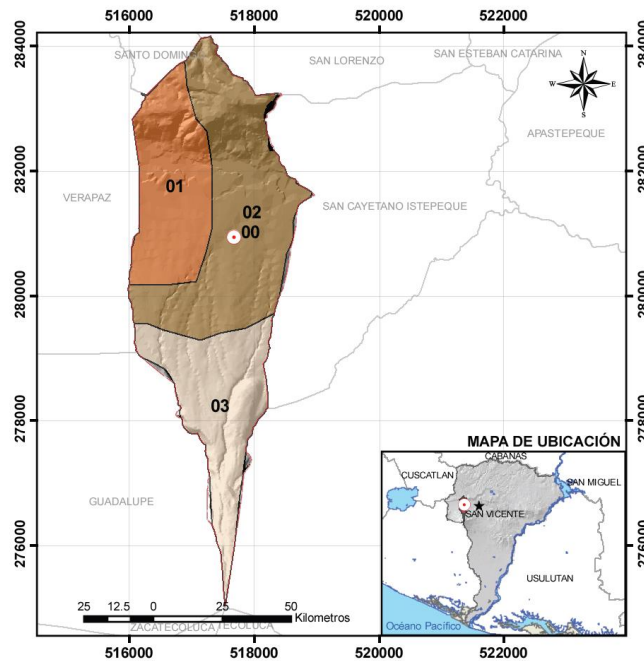
Para una mejor comprensión del contenido de la política presentamos sus diferentes componentes. El primero se refiere al contexto municipal que hace referencia a las generalidades del municipio, ubicación, población y otros datos que pueden servir de referencia a la realidad del mismo; la participación ciudadana donde se refleja la situación de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes en el municipio. Como segundo componente tenemos el enfoque de la política y sus principios rectores. Como tercer componente tenemos la formulación de la política y en cuadros resumen se hace referencia a las líneas de acción, actividades de los actores, roles y responsables de la política.

Cada uno de los componentes de la política contribuirá a mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando se produzca movilización social amplia e integrada y no se quede en acciones dispersas tradicionales de las entidades públicas.

II. Situación de desarrollo del municipio

Tepetitán es uno de los 13 municipios que forman parte del Departamento de San Vicente y se encuentra ubicado al oeste del mismo, sus límites son: al Norte por los Municipios de San Lorenzo y Santo Domingo, al Sur por los Municipios de San Vicente y Guadalupe, al Este por el Municipio de San Cayetano Istepeque y al Oeste por los Municipios de Guadalupe y Veracruz; se encuentra a 1590 msnm.

Posee una extensión territorial de 15.39 Kms2 aproximadamente, de los cuales 1.97 Kms2 corresponden al área Urbana y 13.42 Kms2 al área Rural. El municipio se divide en los barrios El Centro, San Agustín y San José (Antiguo Tepetitán) y en la zona rural en los cantones Loma Alta, Concepción de Cañas y La Virgen.



Dentro de sus actividades predominantes en la actualidad se encuentran los cultivos de caña de azúcar, granos básicos, café, pastos, cereales, frutas y hortalizas; asimismo, la crianza de ganado vacuno, aves de corral, entre otros. La comercialización de estos productos la realizan con el municipio de San Vicente principalmente, aunque actualmente debido al buen estado de las carreteras, se realiza comercio con todos los municipios vecinos.

Existen además actividades relacionadas a la pequeña industria y el comercio, entre las de la pequeña industria se encuentra talleres de carpintería, obra de banco, mecánica automotriz y sastrerías; además, en el comercio local existen tiendas, cafetines, comedores y pupuserías, entre otros.

En Tepetitán el Ministerio de Salud cuenta con una Unidad de Salud que reporta los datos siguientes:

Demográficos: (Ficha Familiar casa a casa 2011)

Edades	Fem.	Masc.	Total
< De 1 año	65	68	133
1 – 5 años	142	156	298
5 – 14 años	336	384	720
14 – 45 años	899	794	1693
45 – 65 años	290	227	517
65 – 90 años	169	125	294
Total	1901(52%)	1754(48%)	3655

Adolescentes: (10 – 19 años según la OMS) Fem: 400 Masc: 432 Total: 832

Número de familias: 885

- Familias en riesgo alto: 69 (7.8%)
- Familias en riesgo medio: 326 (36.84 %)
- Familias en riesgo bajo: 490 (55.37%)

En general se puede decir que:

- La tercera parte de la población son menores de 14 años.
- Casi el 50% de la población están entre los 14 y 45 años que constituyen la población económicamente activa.
- Más del 20% de la población es población mayor.

- Hay más mujeres que hombres con una relación de un 52% a un 48%.
- Los adolescentes (10 – 19 años) equivalen a un 23% de toda la población siendo mayor levemente el porcentaje de hombres.
- Se identificaron en 2011 un total de 885 familias de las cuales casi la mitad (45%) se encuentran en riesgo alto a medio para el área de salud.
- Las inscripciones maternas identificadas solo fueron 23 en el año, las cuales solo tuvieron a lo sumo 3 controles en su embarazo, lo cual es negativo para prevenir muertes materno fetales y desnutrición. De estos niños que se supone nacieron solo llevaron a inscripción infantil a 10 de ellos lo que indica lo poco que se usa el servicio local de salud. Al control del puerperio solo llegan escasamente unas 5 embarazadas.
- Se dieron 1791 consultas médicas en el año lo que implica un promedio de 7 consultas diarias lo cual es sumamente bajo o es que la gente no se enferma o es que consulta en otros lugares. Este servicio de salud se puede considerar con poca demanda.
- Las consultas subsecuentes son muy bajas con relación a las consultas de 1ª vez lo cual no es lógico llegando a pensarse que no hay un adecuado control y seguimiento de los padecimientos.
- Las principales causas de consulta en general no se alejan del promedio nacional siendo ellas las enfermedades respiratorias, las digestivas incluyendo el parasitismo intestinal y las enfermedades de la piel.
- La comunidad debiera hacer un mejor análisis del uso de su servicio de salud, puesto que si no hay controles maternos ni infantiles suficientes en la Unidad tampoco habrá coberturas de vacunación ni de otros programas preventivos.

III. Marco conceptual

Un gran objetivo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) es de concentrar los esfuerzos de todos los actores públicos y privados involucrados en la protección integral de las niñas, niños y los adolescentes, en el entendido de que tradicionalmente y principalmente las instituciones públicas del sector social han venido trabajando por estos grupos de población, pero no necesariamente en forma coordinada e integrada, con la consiguiente muchas veces duplicación de esfuerzos, poca eficiencia en las acciones y en la utilización de los recursos, y finalmente no siempre obteniendo el impacto deseado.

INTEGRACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS



En este sentido, la Ley LEPINA y la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, tratan de privilegiar la integración de acciones alrededor de la atención de estos grupos, asignando a las municipalidades el rol de rector local y de gestor de la coordinación a nivel local de las acciones que desarrollan todos estos actores.

Por qué es necesaria la Política Municipal sobre Niñez y Adolescencia?

- Permite el reconocimiento de los niños, las niñas y los adolescentes como sujetos de derechos.
- Permite marcar de manera sostenida en el inmediato, mediano y largo plazo, un rumbo determinado de acciones y decisiones para enfrentar los grandes problemas que le impiden a la niñez el ejercicio de sus derechos.
- Propicia que temáticas referidas a niñez y adolescencia se integren como proyectos y acciones específicas en los planes locales operativos, presupuestos anuales y en los planes de desarrollo municipal.
- Le indica al gobierno municipal a dónde, en qué y para qué destinar recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- Representa un medio para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la integración del sistema local de protección, y para que el gobierno local pueda establecer una agenda concreta sobre niñez y adolescencia.

IV. Situación de los derechos en Tepetitán

A través de una consulta pública fue posible el levantamiento del diagnóstico que permitió identificar las características principales de la infancia y adolescencia y la problemática principal que afecta a este grupo poblacional en el municipio de Tepetitán. Dicha participación se canalizó principalmente a través de jornadas de trabajo en las cuales diversos actores sociales expresaron su percepción respecto a la situación de los derechos de la niñez y adolescencia. Asimismo, se realizó una consulta a niñas, niños y adolescentes estudiantes de los centros educativos del municipio.

El resultado de la consulta evidencia aspectos fundamentales que deben ser considerados de forma integral, es decir, el respeto de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes es el producto de diferentes acciones que garanticen un completo bienestar en lo físico, lo psicológico, lo mental y lo social.

En cuanto a lo que expresaron los actores locales adultos tenemos lo siguiente:

En la participación de los adultos se destacó que el control prenatal, la accesibilidad para la atención del parto, así como una oportuna orientación y aseguramiento de una alimentación adecuada, son elementos de prevención importantes para evitar las infecciones o discapacidades en las niñas y niños. Además consideran que los niños, niñas y adolescentes en el municipio no poseen una alimentación adecuada y que las enfermedades como la diarrea, dengue e infecciones del sistema respiratorio, así como la desnutrición continúan causándoles problemas graves de salud.

Consideran que el embarazo en adolescentes es un fenómeno con una alta incidencia en el municipio, lo cual en muchos casos es causa de deserción escolar, a pesar de que reciben información sobre el riesgo que corren. También manifiestan que un porcentaje importante de niños, niñas y adolescentes sufren maltrato, discriminación y no son tratados con equidad, un porcentaje importante se ven obligados a abandonar la escuela por trabajar (trabajo infantil) y no conocen o tienen claro sus derechos y deberes, y por lo tanto no están en capacidad de defenderlos.

También consideran que si bien es cierto existe infraestructura para esparcimiento y recreación estas no son suficientes y no cuentan con seguridad. También manifiestan que no existen organizaciones ni lugares donde los adolescentes puedan recibir información y discutir sobre temas de su interés, además de que los funcionarios no tienen sensibilidad en cuanto a las necesidades de este grupo poblacional. Finalmente consideran que los funcionarios debieran considerar en sus agendas dicho tema.

Lo que expresaron las niñas, los niños y adolescentes:

En la participación de las niñas, niños y adolescentes se destacó que las enfermedades como la diarrea, dengue e infecciones del sistema respiratorio, así como la desnutrición, continúan causándoles problemas graves de salud.

Consideran que el embarazo en adolescentes es un fenómeno con una alta incidencia en el municipio, lo cual en muchos casos es causa de deserción escolar, a pesar de que reciben información sobre el riesgo que corren las adolescentes embarazadas y sus hijos. Un porcentaje importante de niños, niñas y adolescentes sufren maltrato y se ven obligados a abandonar la escuela por trabajar, corriendo el riesgo de verse en situación de calle.

Consideran que no existen organizaciones ni lugares donde puedan recibir información y discutir sobre temas de su interés, por otra parte les es fácil acceder a información que dañe su estado psicosocial tales como teléfonos, cable, internet entre otros.

Consideran importante el interés y la participación de las autoridades municipales en la detección de problemas y debilidades, a fin de mejorar el cumplimiento de sus derechos. Asimismo, de que las autoridades propicien la participación de actores claves en el municipio como miembros activos del mismo, con el propósito de generar propuestas de solución y comprometerse a resolver asuntos de interés para los niños, niñas y adolescentes, por lo que los funcionarios debieran considerar en sus agendas el tema de niñez y adolescencia.

V. Política de niñez y adolescencia

a) Marco de referencia

La Política Municipal se enmarca en los contenidos dogmáticos y orgánicos de la “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” (LEPINA) y los lineamientos establecidos en la “Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, PNPNA (2013-2023)” cuyo principal propósito es garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes en El Salvador, gocen plenamente de todos sus derechos, con la activa participación y actuación corresponsable del Estado, la familia y la sociedad.

Responde a los intereses de niñas, niños y adolescentes y obedece a necesidades existentes en el municipio que son el resultado del levantamiento de un diagnóstico y se establece a través de una ordenanza municipal.

b) Enunciado de la política

Es el instrumento que define los propósitos, ejes, principales estrategias y el rumbo de las acciones que de manera coherente, interrelacionada y sostenida desarrollará el gobierno municipal, en coordinación con las instituciones públicas y la sociedad civil, para el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio.

Bajo este contexto, el Municipio de Tepetitán asumirá el compromiso de dar cumplimiento a la Política Municipal mediante las estrategias que se proponen para ello y se fomentará a través de la política la responsabilidad que la familia, la sociedad y el Estado tienen frente a la garantía, promoción, defensa y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

c) Población sujeto de la política

Particularmente la Política Municipal se enfoca al conjunto de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, residentes en el municipio y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la LEPINA: “Ámbito de aplicación” de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

d) Principios rectores

Los principios rectores que sustentan la presente Política Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia son:

Unidad e integridad de la familia: Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente en familia sustituta. La familia es la principal responsable del cuidado, protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia, es el espacio idóneo para la satisfacción de las necesidades básicas, la seguridad emocional y el desarrollo moral y espiritual de las personas. Por lo que los proyectos y las acciones a implementar a través de esta política municipal deben tener en cuenta el fortalecimiento de la familia como el espacio principal de práctica de los derechos y espacio natural de formación y crecimiento para la niñez y adolescencia.

Protección: La niñez y adolescencia debe ser objeto de una protección integral en el municipio para prevenir y evitar que sus derechos sean violados o amenazados, por lo que se deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros: protección y socorro especial en caso de desastres, atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública, formulación y ejecución de

políticas públicas específicas para velar por la protección de sus derechos y asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con su protección.

Desarrollo: Toda acción a tomar en la implementación de esta Política Municipal deberá promover la equidad e igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades y capacidades de la niñez y adolescencia, en particular de aquellos grupos que se hallen en desventaja y/o vulnerabilidad, para ir superando las brechas que puedan existir por cuestión de género, condición social, residencia u otro motivo, asegurándoles el acceso a la salud, nutrición, educación, recreación, información, participación y protección en igualdad de condiciones y oportunidades; así como velar por qué cualquier acción que se tome por parte de instituciones públicas o privadas en relación a la niñez y adolescencia, contribuyan a fortalecer su desarrollo físico, mental, educativo, cultural, moral, espiritual y social, para lograr el pleno desarrollo de su personalidad, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez.

Responsabilidad compartida para el efectivo cumplimiento de los derechos: La familia, la escuela, la comunidad, las instituciones públicas y privadas, iglesias y organizaciones sociales entre otras, deben asumir en el municipio una participación activa para el cumplimiento de las acciones estratégicas de la Política Municipal, lo que implica un esfuerzo de corresponsabilidad social, concertación, gestión, cabildeo y negociación, así como el establecimiento de mecanismos institucionales permanentes de participación, coordinación, intercambio de información, monitoreo y articulación entre los actores, lo cual deberá promover y gestionar la municipalidad.

Participación de la niñez y adolescencia: La niñez y adolescencia, son los sujetos de la Política Municipal, su participación en la formulación, monitoreo y evaluación de la misma, es un derecho para su propio desarrollo, por lo que es crucial fortalecer sus capacidades para participar y expresar sus opiniones, desarrollar su autoestima, confianza y seguridad, conocimientos y aptitudes para la búsqueda de soluciones, toma de decisiones, resolución de conflictos, organización, liderazgo y comunicación. La niñez y adolescencia forman parte activa en la conformación de su entorno familiar, escolar y comunitario, por lo que tienen derecho a contribuir con sus aportes, ideas y energías al desarrollo de sí mismos y de su entorno. A los adultos les corresponde respetar, fomentar, escuchar y tomar en cuenta las opiniones de los niños, niñas y adolescentes, lo cual deberá promover y gestionar la municipalidad.

e) Objetivos de la política

La presente Política Municipal en cuanto a sus objetivos se vincula al objetivo general y a los objetivos estratégicos establecidos en la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA), los cuales se enuncian a continuación:

General:

Garantizar a las niñas, niños y adolescentes en El Salvador, el cumplimiento de todos sus derechos, con la activa participación y actuación corresponsable del Estado, la familia y la sociedad.

Estratégicos:

- Garantizar la protección del derecho a la vida, salud y crecimiento integral en condiciones de dignidad, igualdad y equidad.
- Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la protección oportuna, inmediata y en forma integral frente a amenazas o vulneraciones a sus derechos.
- Promover el desarrollo progresivo y pleno de las niñas, niños y adolescentes en la familia y en la sociedad.
- Garantizar la participación de la niñez y de la adolescencia en la vida social y estatal así como en el ejercicio de sus derechos, de conformidad con la evolución de sus facultades.
- Fortalecer a las familias para que puedan asumir adecuadamente sus funciones de socialización, protección, orientación y manutención de sus hijos e hijas.
- Promover y fortalecer la participación en equidad de la sociedad en la protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- Garantizar la toma de decisiones públicas relevantes que hagan efectivo el cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia.
- Establecer las directrices y mecanismos para la efectiva coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI), orientando la actuación estatal y privada hacia el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito nacional y local.
- Impulsar la promoción, difusión y formación en derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, a los fines de contribuir con una cultura cívica de derechos y garantías en la sociedad salvadoreña.
- Promover la desconcentración progresiva de los órganos, entidades y programas destinados a la protección integral de la niñez y la adolescencia.

- Garantizar la asignación de los recursos materiales y financieros necesarios para la protección integral de la niñez y la adolescencia.

f) Ejes de la política

La política municipal está soportada en dos ejes fundamentales:

- **Garantía universal de derechos, superación de las limitaciones de acceso y reestablecimiento en caso de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos.** Este eje constituye el soporte principal de la Política Municipal porque permite, sin exclusión ni distinción alguna y mediante la oferta de servicios, que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan el derecho a la salud, la educación, la participación y protección, la ciudadanía, la recreación, la información, la nutrición y la alimentación. De este modo, determina el establecimiento de un sistema de prevención que permita evitar la existencia de situaciones intolerables que imposibiliten el ejercicio de los derechos de esta población. Con este eje, la política dota de instrumentos y acciones para la protección y el reestablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- **Generación de escenarios propicios para el goce y el disfrute por parte de las niñas, los niños y adolescentes de sus derechos.** Este segundo eje de la Política Municipal, complementario del primero, orienta sus acciones hacia la gestión, habilitación y la creación de condiciones sociales y de infraestructura que permitan a las niñas, los niños y adolescentes el pleno ejercicio de sus derechos.

g) Estrategias

Para el logro de los objetivos planteados, la presente Política Municipal se propone implementar las siguientes estrategias:

Creación, ampliación y fortalecimiento de programas de apoyo a la familia.

La municipalidad propiciará la unidad e integridad de la familia y apoyará la responsabilidad primaria de los padres y madres en el cuidado y crianza de sus hijos e hijas, proporcionándoles los medios y las herramientas para poder desempeñar en mejor forma su función, en un marco de respeto, igualdad e integración, como programas de comunicación social que promuevan una mayor conciencia sobre los derechos humanos inherentes a la niñez y adolescencia. Deberá proporcionarles información a las familias sobre los servicios que las instituciones del estado y las organizaciones de la sociedad civil pueden prestarles en materia de salud, educación, seguridad, apoyo y orientación. Deberá hacer

esfuerzos educativos a nivel de escuelas para padres que fomenten en los adultos el buen trato y la responsabilidad paterna y materna; además deberá educarse a la juventud, potenciales padres y madres, sobre las responsabilidades de la paternidad y maternidad.

Información de salud para la niñez y adolescencia. La municipalidad debe impulsar la acción preventiva mediante la realización de campañas y esfuerzos de educación que incorpore los elementos positivos del saber en lactancia materna, seguridad alimentaria, crecimiento y desarrollo de la niñez, higiene, prevención de enfermedades diarreicas, respiratorias agudas, dengue y otras que afectan y vulneran la vida de la niñez y adolescencia. Así como la protección del agua y drenajes, protección, manejo y cuidado de los recursos naturales y el manejo de la basura. La salud física y mental de los y las adolescentes necesita ser atendida con información sobre salud sexual y reproductiva para la prevención del embarazo precoz, las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y la prevención de la drogadicción.

Creación de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales. La municipalidad debe impulsar planes, programas y proyectos para promover el derecho de las niñas, niños y adolescentes al descanso, al esparcimiento, juego, recreación, deporte y participación en actividades artísticas y culturales, como parte importante del desarrollo de sus capacidades y habilidades físicas e intelectuales, de su autoestima y confianza, en interacción con su entorno y con los demás, para promover la valoración de su identidad y cultura. Esto implica una mayor inversión en áreas verdes, parques, instalaciones culturales y deportivas, equipos y materiales, capacitación de personal y organización de actividades. La coordinación intersectorial a nivel nacional y municipal debe considerarse estratégico para incrementar las oportunidades de recreación de la niñez y adolescencia y sus familias a nivel local.

Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos. Para propiciar un cambio de actitud y una nueva visión sobre la niñez y adolescencia en el municipio, se hace indispensable sensibilizar y concientizar a los padres y madres de familia, a maestros y maestras, líderes comunitarios y religiosos, autoridades gubernamentales y municipales, sobre la realidad cotidiana en que viven las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Tepetitán. La municipalidad deberá crear un programa permanente de comunicación social para divulgar la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) informando sobre la realidad de la niñez, derechos y deberes que les asisten, políticas públicas, programas sociales y espacios para la participación y opinión existentes.

Creación y fortalecimiento de las estructuras locales y municipales para la definición de políticas públicas. La municipalidad viabilizará la creación y sostenibilidad del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

como estructura primaria a través de la cual se desarrollarán políticas y planes para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio, las cuales deberán ser siempre coherente con la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, en adelante PNPNA, y demás políticas de alcance nacional relacionadas con el tema, así como con las directrices del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, en adelante CONNA, y el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, en adelante SNPNA.

Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria. La inversión debe de hacerse para toda la niñez y adolescencia; inicialmente las prioridades de atención deben focalizarse en los grupos más vulnerables, garantizando los recursos que sean necesarios para la ejecución de ésta Política Municipal.

Como complemento a los esfuerzos de inversión municipal, los recursos de cooperación internacional que se inviertan en acciones y programas de desarrollo, educación y salud, deben asegurar que en su enfoque incluyan los contenidos, principios, estrategias, metas y objetivos de esta Política Municipal. Será necesario gestionar ante el Ejecutivo, empresa privada, instituciones sociales o la cooperación internacional, el apoyo en aquellas acciones urgentes y prioritarias que se requieran implementar y cuyos recursos municipales sean insuficientes para su ejecución.

Coordinación Intersectorial. La municipalidad gestionará a todo nivel, una coordinación intersectorial, comunicación, articulación y complementariedad entre las distintas instituciones gubernamentales involucradas en el tema de protección de la niñez y adolescencia. Deberá impulsar dentro de cada institución gubernamental responsable, trabajar en forma coordinada y sistemática los planes, programas y proyectos a favor de la niñez y adolescencia, aplicando los principios y estrategias definidas en esta Política Municipal. La acción intersectorial es la que garantizará la protección integral para el desarrollo y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

Participación Social. La municipalidad propiciará la participación de los actores sociales responsables de los programas para la niñez y adolescencia y de las instituciones públicas encargadas de la aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia para la ejecución y monitoreo de esta política municipal. Cada institución debe propiciar en su ámbito de acción la participación ciudadana para la aplicación, monitoreo y evaluación de los proyectos considerados en la presente política municipal.

h) Líneas de acción

Las líneas de acción de la presente política están dirigidas a buscar que todas las niñas, los niños y los adolescentes del Municipio de Tepetitán puedan ejercer sus derechos, propiciando la participación activa y orientando la acción gubernamental, privada y de la sociedad a corto, mediano y largo plazo, permitiendo unificar criterios, definir prioridades, coordinar esfuerzos, evitar acciones dispersas y asignar recursos.

Mediante el diagnóstico de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en el municipio, esta política determina las prioridades de acción como base para definir los proyectos locales necesarios para responder a la problemática identificada y donde la municipalidad promoverá un esfuerzo sostenido y coordinado, destinando inicialmente recursos para su ejecución según su competencia.

Promoción de una vida sana

Esta línea de acción apuntaría a garantizar el derecho a la vida de las niñas, los niños y los adolescentes del municipio de Tepetitán; implica actuar con determinación sobre aquellos factores que afectan su integridad, sobrevivencia y desarrollo; se pondrá especial énfasis en la etapa prenatal, el nacimiento y los primeros cinco años de vida con énfasis en el primer año, así como a las principales causas de morbilidad y mortalidad en este segmento de población.

La municipalidad e instituciones gubernamentales relacionadas con la salud deberán promover acciones para que todos los sectores de la sociedad y en particular las familias, niñas, niños y adolescentes conozcan los principios de saneamiento básico y las medidas de prevención de enfermedades y accidentes, entre otros aspectos.

Municipio seguro

Esta línea de acción se dirigirá a la promoción por parte de la municipalidad conjuntamente con las distintas instituciones relacionadas con la salud y la seguridad, evitar que las niñas, niños y adolescentes no sean afectados por factores perjudiciales.

La municipalidad generará las condiciones entre la sociedad y las instituciones gubernamentales y civiles para hacer un escenario seguro y libre de riesgos, buscará desencadenar la acción colectiva necesaria para lograr que todos los espacios en que se desenvuelve la vida de las niñas, los niños y los adolescentes

sean seguros y protejan su integridad física. La prevención en el hogar merecerá especial atención, pues es allí donde ocurren los accidentes con mayor frecuencia.

La municipalidad pondrá especial atención a las zonas de esparcimiento como las canchas, parque y zonas verdes que pueden convertirse en escenarios públicos donde se generen hechos delictivos o de consumo o expendio de drogas, lo que vulneraría el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la recreación y esparcimiento.

Cultura de respeto y responsabilidad

Esta línea de acción se dirigirá a la divulgación y concientización por parte de la municipalidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes establecidos en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Uno de los factores que incide en mayor medida con la vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes, es la forma en que son percibidos por la sociedad: Son vistos, aún, como propiedad de los adultos, lo que impide reconocer su autonomía y por ende, la titularidad de sus derechos, siendo aceptado cualquier atropello, por parecer normal y casi nula cualquier acción encaminada a su defensa. Por ello, es de trascendental importancia construir una cultura ciudadana que se fundamente en el reconocimiento colectivo del status de sujetos titulares de derechos en el municipio de Tepetitán, a fin de cambiar estos esquemas de pensamiento que contribuyen no sólo a la exclusión de este grupo poblacional sino también a la vulneración frecuente de sus derechos y al deterioro de su calidad de vida.

Este cambio cultural implica una movilización de todos y todas a favor de la infancia y la adolescencia, que promueva desde el entorno en el que cada uno se desenvuelve, el reconocimiento, respeto, la garantía, protección, restablecimiento y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que prevalecen sobre los de los demás.

Embarazo en adolescentes

Esta línea de acción se dirigirá a que se trabaje en la erradicación del abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y en particular el embarazo en adolescentes, esto incluye la promoción de la denuncia, la identificación y concertación de rutas de atención inmediata, tanto institucionales como sociales según el problema, la adecuación y fortalecimiento institucional del sistema de protección, y un gran componente de comunicación para incentivar la responsabilidad colectiva y el control social. Se estimulará para que las niñas, niños y adolescentes puedan denunciar y solicitar apoyo en caso de requerirlo y la persona adulta reciba orientación sobre las rutas para acceder a los servicios de protección, prevención y atención de los niños, las niñas y adolescentes.

La municipalidad generará acciones orientadas a gestionar el conocimiento en la temática de embarazo en la adolescencia en el municipio a partir de la investigación, seguimiento y evaluación de las acciones implementadas y al impacto limitado de las acciones realizadas de forma sectorial. Por lo tanto realizará un trabajo articulado que permita incidir y abordar los determinantes desde distintos frentes y que cada sector desde el ámbito de sus competencias, pero con un mismo objetivo, realice la planeación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las iniciativas que se construyan para prevenir el embarazo en la adolescencia.

Especial atención se dará a las familias que ya tienen hijos, siendo adolescentes, de manera que se prevenga la deserción escolar, se facilite que las madres gestantes adolescentes asuman de la forma más constructiva posible la situación en que se encuentran, de modo que se garantice el fortalecimiento de los proyectos de vida de los padres adolescentes y del hijo/a que esperan o tienen, previniendo cualquier forma de discriminación contra éstos, y en términos generales se evite caer en el círculo vicioso de la pobreza. Así, un punto central será la protección y garantía de derechos a quienes se les han vulnerado o a quienes por su condición de padres o madres en la adolescencia se les puedan vulnerar.

Infraestructura deportiva y cultural

Esta línea de acción se dirigirá a estimular por parte de la municipalidad la actividad recreativa y deportiva de las niñas, los niños y los adolescentes en el Municipio de Tepetitán; se incentivarán valores esenciales y destrezas de vida, la confianza en sí mismos, el trabajo en equipo, la comunicación, la inclusión, la disciplina, el respeto, el juego limpio, el fomento de la paz, la tolerancia y la comprensión; igualmente, esta línea de acción se encaminará a aumentar la infraestructura adecuada para la recreación y la actividad física de las niñas, los niños y los adolescentes, así como estimular la construcción o habilitación de espacios para el encuentro de las niñas, los niños y los adolescentes para que puedan abordar temas culturales, musicales, ambientales y en general, puedan recibir información de su interés e intercambiar experiencias.

Participación

Es innegable que la participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios políticos y sociales y en los procesos de toma de decisiones es muy baja, ello se debe no solo a la falta de reconocimiento de los adultos hacia ellos, sino también a la ausencia de espacios idóneos en donde se privilegie su intervención y a la falta de estímulo a sus capacidades. Una de las mayores apuestas de mediano y largo plazo es contar con líderes que contribuyan al desarrollo y competitividad regional. En este sentido, es necesario implementar programas que contribuyan a la formación de liderazgo desde temprana edad, potencie sus habilidades y capacidades, sienta las bases para una efectiva participación e inclusión social de

las niñas, niños y adolescentes, y contribuya a la generación de espacios para materializar esta participación en cada uno los diferentes entornos donde se desarrolla su vida, es decir, familiar, escolar, político y social.

i) **Cuadro resumen de la política**

CUADRO RESUMEN DE LA POLÍTICA

EJE DE TRABAJO: Garantía universal de derechos, superación de las limitaciones de acceso y restablecimiento en caso de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos.							
OBJETIVOS: 1) Garantizar la protección del derecho a la vida, salud y crecimiento integral en condiciones de dignidad, igualdad y equidad. 2) Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la protección oportuna, inmediata y en forma integral frente a amenazas o vulneraciones a sus derechos. 3) Promover el desarrollo progresivo y pleno de las niñas, niños y adolescentes en la familia y en la sociedad. 4) Garantizar la participación de la niñez y de la adolescencia en la vida social y estatal así como en el ejercicio de sus derechos, de conformidad con la evolución de sus facultades.							
ESTRATÉGIAS: 1) Creación, ampliación y fortalecimiento de programas de apoyo a la familia. 2) Información de salud para la niñez y adolescencia. 3) Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos.							
LINEAS DE ACCION	ACCIONES	RESPONSABLES					INDICADORES
		CONNA	JUNTAS DE PROTECCIÓN	CONSEJOS MUNICIPALES	COMITES LOCALES	ACTORES LOCALES	
Promoción de una vida sana	Campañas de promoción y educación en salud en temas de prevención del Dengue, VIH, Enfermedades Respiratorias y diarreicas , Hipertensión y Diabetes entre otras.			x	x	x	No de campañas programadas / No de campañas realizadas x 100
	Apoyo para incrementar el control materno infantil en los servicios de salud.				x	x	No de actividades de apoyo programadas / No de actividades de apoyo realizadas x 100
	Campañas de promoción y educación en saneamiento básico.			x	x	x	No de campañas programadas / No de campañas realizadas x 100

CUADRO RESUMEN DE LA POLÍTICA

EJE DE TRABAJO: Generación de escenarios propicios para el goce y el disfrute por parte de las niñas, los niños y adolescentes de sus derechos.							
OBJETIVOS: 1) Garantizar la protección del derecho a la vida, salud y crecimiento integral en condiciones de dignidad, igualdad y equidad. 2) Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la protección oportuna, inmediata y en forma integral frente a amenazas o vulneraciones a sus derechos. 3) Garantizar la participación de la niñez y de la adolescencia en la vida social y estatal así como en el ejercicio de sus derechos, de conformidad con la evolución de sus facultades. 4) Garantizar la toma de decisiones públicas relevantes que hagan efectivo el cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia.							
ESTRATÉGIAS: 1) Creación, ampliación y fortalecimiento de programas de apoyo a la familia. 2) Creación de infraestructura y programas deportivos, recreativos y culturales. 3) Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos. 4) Coordinación intersectorial. 5) Participación social.							
LINEAS DE ACCION	ACCIONES	RESPONSABLES					INDICADORES
		CONNA	JUNTAS DE PROTECCIÓN	CONSEJOS MUNICIPALES	COMITES LOCALES	ACTORES LOCALES	
Municipio seguro	Elaboración de un diagnóstico para determinar en forma prioritaria los factores de riesgo para la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en el municipio.		x		x	x	Diagnostico elaborado en un 100%
	Elaboración de un programa de acciones a desarrollar para minimizar los factores de riesgo.				x	x	Programa Municipio Seguro elaborado en un 100%
	Ralizar las acciones de prevención de accidentes y violencias poniendo especial atención en escenarios públicos donde se generen hechos delictivos o de consumo o expendio de drogas.					x	No de acciones programadas / No de acciones realizadas x 100%

CUADRO RESUMEN DE LA POLÍTICA

EJE DE TRABAJO: Garantía universal de derechos, superación de las limitaciones de acceso y restablecimiento en caso de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos.							
OBJETIVOS: 1) Garantizar la toma de decisiones públicas relevantes que hagan efectivo el cumplimiento de los derechos de la niñez y de la adolescencia. 2) Establecer las directrices y mecanismos para la efectiva coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI), orientando la actuación estatal y privada hacia el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito nacional y local. 3) Impulsar la promoción, difusión y formación en derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, a los fines de contribuir con una cultura cívica de derechos y garantías en la sociedad salvadoreña. 4) Promover la desconcentración progresiva de los órganos, entidades y programas destinados a la protección integral de la niñez y la adolescencia. 5) Garantizar la asignación de los recursos materiales y financieros necesarios para la protección integral de la niñez y la adolescencia.							
ESTRATÉGIAS: 1) Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos. 2) Creación y fortalecimiento de las estructuras locales y municipales para la definición de políticas públicas. 3) Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria. 4) Coordinación Intersectorial. 5) Participación Social.							
LINEAS DE ACCION	ACCIONES	RESPONSABLES					INDICADORES
		CONNA	JUNTAS DE PROTECCIÓN	CONSEJOS MUNICIPALES	COMITES LOCALES	ACTORES LOCALES	
Cultura de respeto y responsabilidad	Elaboración de un programa para la divulgación y concientización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos en la Ley LEPINA.	x			x	x	Programa de divulgación y concientización elaborado en un 100%.
	Aprobación y asignación de los recursos necesarios para el desarrollo del programa.			x			Programa aprobado y recursos asignados.
	Ejecución de las acciones programadas entre otras preparación de material educativo, charlas a grupos y seguimiento al programa.				x	x	No de acciones de divulgación y concientización programadas/ No de acciones realizadas x 100%.

CUADRO RESUMEN DE LA POLÍTICA

EJE DE TRABAJO: Garantía universal de derechos, superación de las limitaciones de acceso y restablecimiento en caso de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos.							
OBJETIVOS: 1) Garantizar la protección del derecho a la vida, salud y crecimiento integral en condiciones de dignidad, igualdad y equidad. 2) Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la protección oportuna, inmediata y en forma integral frente a amenazas o vulneraciones a sus derechos. 3) Promover el desarrollo progresivo y pleno de las niñas, niños y adolescentes en la familia y en la sociedad. 4) Garantizar la participación de la niñez y de la adolescencia en la vida social y estatal así como en el ejercicio de sus derechos, de conformidad con la evolución de sus facultades.							
ESTRATÉGIAS: 1) Creación, ampliación y fortalecimiento de programas de apoyo a la familia. 2) Información de salud para la niñez y adolescencia. 3) Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos. 4) Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria. 5) Coordinación Intersectorial.							
LINEAS DE ACCION	ACCIONES	RESPONSABLES					INDICADORES
		CONNA	JUNTAS DE PROTECCIÓN	CONSEJOS MUNICIPALES	COMITES LOCALES	ACTORES LOCALES	
Embarazo en adolescentes	Campañas de promoción de la denuncia, la identificación y concertación de rutas de atención inmediata.		x		x	x	No de campañas de promoción de la denuncia programadas/ No de campañas realizadas x 100%
	Charlas orientadas a gestionar el conocimiento en la temática de embarazo en la adolescencia en el municipio a partir de la investigación, seguimiento y evaluación de las acciones implementadas y al impacto limitado de las acciones realizadas de forma sectorial.					x	No de charlas de educación sexual programadas / No de charlas de educación sexual brindadas x 100%
	Actividades para la atención de familias que ya tienen hijos, siendo adolescentes, de manera que se prevenga la deserción escolar, se facilite que las madres gestantes adolescentes asuman de la forma más constructiva posible la situación en que se encuentran, de modo que se garantice el fortalecimiento de los proyectos de vida de los padres adolescentes y del hijo/a que esperan o tienen, previniendo cualquier forma de discriminación contra éstos, y en términos generales se evite caer en el círculo vicioso de la pobreza.					x	No de actividades programadas para la atención de familias/ No de actividades realizadas x 100%
	Inscripción temprano y control de las embarazadas adolescentes en los servicios de salud.					x	/ No de inscripciones y controles realizados x 100%

CUADRO RESUMEN DE LA POLÍTICA

EJE DE TRABAJO: Generación de escenarios propicios para el goce y el disfrute por parte de las niñas, los niños y adolescentes de sus derechos.							
OBJETIVOS: 1) Promover el desarrollo progresivo y pleno de las niñas, niños y adolescentes en la familia y en la sociedad. 2) Fortalecer a las familias para que puedan asumir adecuadamente sus funciones de socialización, protección, orientación y manutención de sus hijos e hijas. 3) Establecer las directrices y mecanismos para la efectiva coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI), orientando la actuación estatal y privada hacia el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito nacional y local. 4) Garantizar la asignación de los recursos materiales y financieros necesarios para la protección integral de la niñez y la adolescencia.							
ESTRATÉGIAS: 1) Creación, ampliación y fortalecimiento de programas de apoyo a la familia. 2) Creación de infraestructura y programas deportivos, recreativos y culturales. 3) Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos. 4) Coordinación intersectorial. 5) Participación social.							
LINEAS DE ACCION	ACCIONES	RESPONSABLES					INDICADORES
		CONNA	JUNTAS DE PROTECCIÓN	CONSEJOS MUNICIPALES	COMITES LOCALES	ACTORES LOCALES	
Infraestructura deportiva y cultural	Elaborar un Programa de mejoramiento o habilitación de infraestructura deportiva y cultural en el municipio para niños, niñas y adolescentes.	x			x	x	Programa elaborado en un 100%
	Aprobación del Programa y asignación de los recursos necesarios.			x	x		Programa aprobado y con los recursos asignados.
	Mejorar y/o construir la infraestructura adecuada para la recreación y la actividad física de las niñas, los niños y los adolescentes, así como estimular la construcción o habilitación de espacios para el encuentro de las niñas, los niños y los adolescentes para que puedan abordar temas culturales, musicales, ambientales y en general, puedan recibir información de su interés e intercambiar experiencias.			x			Infraestructura programada para su construcción o mejoramiento / infraestructura construida o mejorada x 100%
	Actividades de mantenimiento de la infraestructura disponible.			x			Actividades de mantenimiento programadas/ actividades desarrolladas x 100%

CUADRO RESUMEN DE LA POLÍTICA

EJE DE TRABAJO: Generación de escenarios propicios para el goce y el disfrute por parte de las niñas, los niños y adolescentes de sus derechos.							
OBJETIVOS: 1) Garantizar la participación de la niñez y de la adolescencia en la vida social y estatal así como en el ejercicio de sus derechos, de conformidad con la evolución de sus facultades. 2) Promover y fortalecer la participación en equidad de la sociedad en la protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. 3) Impulsar la promoción, difusión y formación en derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, a los fines de contribuir con una cultura cívica de derechos y garantías en la sociedad salvadoreña. 4) Establecer las directrices y mecanismos para la efectiva coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI), orientando la actuación estatal y privada hacia el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en el ámbito nacional y local.							
ESTRATEGIAS: 1) Creación, ampliación y fortalecimiento de programas de apoyo a la familia. 2) Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos. 3) Priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria. 4) Coordinación Intersectorial. 5) Participación Social.							
LINEAS DE ACCION	ACCIONES	RESPONSABLES					INDICADORES
		CONNA	JUNTAS DE PROTECCIÓN	CONSEJOS MUNICIPALES	COMITES LOCALES	ACTORES LOCALES	
Participación	Elaboración de programas de desarrollo de líderes que contribuyan al desarrollo y competitividad regional	x			x	x	Programa elaborado en un 100%
	Implementar programas que contribuyan a la formación de liderazgo desde temprana edad, potencie sus habilidades y capacidades, sienta las bases para una efectiva participación e inclusión social de las niñas, niños y adolescentes, y contribuya a la generación de espacios para materializar esta participación en cada uno de los diferentes entornos donde se desarrolla su vida, es decir, familiar, escolar, político y social.			x	x	x	No de actividades programadas / No de actividades realizadas x 100%
	Evaluación y seguimiento del desarrollo de programas de liderazgo.				x	x	No de Evaluaciones programadas / No de evaluaciones realizadas x 100%

j) Seguimiento y evaluación

El monitoreo y evaluación son instrumentos que deben acompañar el proceso gerencial de implementación de la Política Municipal, alimentándolo oportunamente sobre los logros, avances y limitaciones.

El proceso de monitoreo y de evaluación son complementarios, ya que el monitoreo permite describir y calificar el cumplimiento del plan de trabajo que se genere a partir de la política, y la evaluación permite ver si dicho cumplimiento ha conducido al logro de efectos e impactos que dan una razón de ser a la iniciativa.

En la medida en que la evaluación revela un logro de mejoras en las condiciones de vida de la población objetivo, el monitoreo genera valiosa información para analizar las relaciones causales entre las actividades de la iniciativa que se evalúa y dicho cumplimiento o falta de logro.

k) Financiamiento y pautas de implementación

Un aspecto clave para la ejecución de la Política Municipal es la asignación de los recursos financieros que permitan su implementación. La municipalidad deberá asignar dentro de su presupuesto según su competencia los recursos necesarios para lograr la ejecución de la presente política.

La inversión en la niñez y la adolescencia debe tomarse como prioridad dentro del presupuesto municipal. El presupuesto de la política no es un presupuesto aparte hecho especialmente para la niñez y adolescencia, en el mismo presupuesto municipal se tomarán en cuenta las necesidades particulares de la niñez y adolescencia y las asignaciones presupuestarias deberán hacer visible la forma como se beneficiarán.

Las fuentes de financiamiento para la implementación de esta política son los recursos del sector público del orden municipal y central, recursos provenientes del sector privado y de la Cooperación Internacional.

VI. Referencia bibliográfica

1. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
2. Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia.
3. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
4. Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.